



## I. Reflexiones Introductorias

El pasado martes 31 de mayo de 2011, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional una propuesta de Reforma Tributaria, con la supuesta intención de incrementar los ingresos para poder dedicar más dinero a educación. El aumento en la inversión en Educación ha sido reclamado por la sociedad, pero la exigencia de la sociedad estaba atada a que el Gobierno eficientizara sus gastos y distribuyera mejor sus ingresos en las áreas prioritarias, y no a que aumentara sus ingresos vía una reforma tributaria sin modificar la tendencia de gasto ineficiente. Partiendo de la reflexión anterior, entendemos que el mecanismo utilizado para el supuesto objetivo no es el idóneo, pues tendrá un efecto perjudicial en dos vertientes: 1. Un impacto negativo en los bolsillos de los consumidores y las empresas; y 2. Convertirse en un freno a la hora de los inversionistas decidir invertir en República Dominicana.

En la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) siempre hemos insistido en la importancia de mejorar la cobertura y calidad de la educación pública. Así mismo, estamos convencidos de que una racionalización del Gasto Público es la vía ideal para destinar más recursos a la educación. Dicha racionalización y eficiencia del gasto en áreas productivas y sociales, impactará positivamente a la población, al clima de inversión y, con ello, se generará un incremento natural en las recaudaciones del Gobierno.

## II. Una Reforma en Medio de un Entorno Adverso

El Banco Central de la República Dominicana publicó recientemente los resultados preliminares de nuestra economía para el primer trimestre del presente año. Los resultados muestran un panorama no muy alentador.

En el trimestre enero-marzo 2011 la economía tuvo un crecimiento real de 4.3%. Comparado con el 7.5% de enero-marzo 2010 y el 8.3% de octubre-diciembre 2010, estamos 3.2 y 4 puntos porcentuales (respectivamente) por debajo de nuestro reciente desempeño económico.

**¿Qué ha cambiado?** El Acuerdo firmado por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional en 2009, contemplaba dos fases de políticas económicas totalmente opuestas: expansivas (la primera) y luego contractivas (la segunda).

En la actualidad nos encontramos en la fase contractiva. Desde finales del 2009 y durante todo el 2010, el Gobierno incrementó significativamente su gasto en inversión. Por su lado, el Banco Central mantuvo desde septiembre 2009 a octubre 2010 la Tasa de Política Monetaria (TPM) intacta en un 4% y además implementó medidas para motivar la reducción de las tasas de interés al público. Todo esto incentivó el crecimiento del crédito privado en más de un 20%.

En el 2011 nos encontramos con una economía donde los efectos de las políticas más contractivas se están reflejando en un menor crecimiento económico. El Banco Central ha subido recurrentemente desde marzo su tasa de política monetaria y, como consecuencia, las tasas de interés al sector privado se han incrementado también.

Adicionalmente, los aumentos en los precios de ciertos rubros y materias primas en los mercados internacionales han impactado negativamente los costos de las empresas y gastos de las familias, como es el caso del Barril de Petróleo, que ha estado aumentando desde el último trimestre del 2010. Para marzo 2011, el crecimiento anualizado mensual del precio del Barril de Petróleo ascendía a 26.7% con respecto a marzo 2010. Lo mismo está pasando con otros precios: Alimentos (32%), Insumos Agrícolas (45%), Insumos Industriales (29%), para mencionar algunos.

El 2011 era el año que el Gobierno debía ajustarse a nivel fiscal con miras a reducir el déficit. El Presidente de la República decretó a finales del pasado marzo la reducción del Gasto Corriente del Gobierno Central en un 12% (para gastos selectos) y que no se iniciarían nuevas obras de infraestructura, sino que se terminarían las iniciadas. Con estas disposiciones, se concluía que toda la inversión que se realizaría en el país y que el crecimiento de la economía estaría prácticamente bajo la dependencia del sector privado.

En los últimos años el sector privado ha estado sujeto a múltiples medidas de ajuste tributario para "compensar" los efectos de las crisis. En efecto, desde el 2004 hemos tenido que enfrentar ocho modificaciones tributarias, que incluyen nuevas leyes, resoluciones y "rectificaciones", que impactaron directa o indirectamente a todos los sectores productivos de la economía.

Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2011 el sector empresarial ha estado sujeto a múltiples situaciones que van en detrimento de sus costos: un constante aumento en los precios de los combustibles (15%); incremento en las tarifas de los fletes de carga (más de un 15%); aumento de la tarifa eléctrica (8%);<sup>(1)</sup> incremento del salario mínimo (17%), el cual fue mayor a los niveles establecidos de inflación; un aumento en los precios de bienes y servicios (agua, basura, bienes alimenticios), entre otras medidas que han impactado y continuarán impactando el desempeño de las empresas.

## III. Una Reforma en Detrimento de la Inversión

A finales del año pasado, cuando se habló de la situación fiscal del 2011, las autoridades señalaron públicamente que se encontraban reacios a las sugerencias del FMI de aumentar la tarifa eléctrica o aumentar y/o establecer más impuestos. La sociedad aplaudió la determinación del Gobierno, y el sector privado, basado en esta afirmación, hizo ajustes en sus planes de crecimiento e inversión.

El año 2011 ha sido un año lleno de sorpresas e incertidumbre. Las últimas sorpresas son el recién anunciado aumento de 8% de la tarifa eléctrica y la propuesta congresual de un nuevo paquete fiscal.

El sector privado enfrenta tasas de interés más altas y mayores costos de producción (insumos agrícolas e industriales). Sumado a los aumentos en los precios del combustible, las alzas del salario mínimo materializadas recientemente, el 8% de aumento de la tarifa eléctrica y un incremento en el pago de impuestos ¿Cómo se puede esperar que el Sector Privado invierta más ante un ambiente lleno de incertidumbre y donde las reglas de juego varían constantemente?

La inversión privada depende grandemente de la estabilidad macroeconómica, así como también la institucional. Un ambiente donde las señales no son claras, ni se respetan las garantías jurídicas, ahuyenta la inversión que tanto necesita el país para mantener el crecimiento económico.

Durante el año 2010, según datos del Banco Central, la cantidad de emprendedores se redujo en 14.7%. Para nadie sería una sorpresa si esta tendencia decreciente continúa dado el contexto adverso que enfrentamos este año. Es imposible esperar un crecimiento económico impulsado por el sector privado con un panorama tan desalentador para la inversión. Se prevé que el sector privado no podrá competir ante estos cambios y, en consecuencia, no podrá contribuir en la medida esperada con el crecimiento económico.

A continuación presentamos la propuesta de reforma tributaria realizada por el Poder Ejecutivo:

Alcance	Proyecto de Reforma 2011
Casinos de Juego	Modificación para sustituir régimen actual por un impuesto simplificado de un 10% sobre la base de operaciones o ventas brutas. A partir de la derogación de esta disposición legal, los Casinos de Juego sólo estarían sujetos al pago del 10% sobre la base de sus operaciones o ventas brutas.
Bancas de Lotería	Se elimina el impuesto único de monto fijo y se establece un impuesto simplificado de un 10% sobre la base de las operaciones o ventas brutas.
Bancas de Apuestas Deportivas	Se sustituye régimen por un impuesto único de 10% sobre operaciones o ventas brutas. Se aumenta el pago por concepto de registro de Bancas Deportivas de RDS220,000 a RDS300,000 (este último monto ajustable por inflación anualmente). Se pone a cargo de la DGI la recaudación y fiscalización de las bancas.
Máquinas Tragamonedas	Eliminación del impuesto por ubicación y establecimiento de un impuesto simplificado de 10% sobre las operaciones o ventas brutas.
Juegos Telefónicos	Establecimiento de un impuesto mensual de diez por ciento (10.0%) sobre la base de sus operaciones o ventas brutas.
Impuesto Juegos por Internet	Creación de un impuesto mensual de diez por ciento (10.0%) sobre la base de sus operaciones o ventas brutas. Mantenimiento de tasas administrativas actuales de distintas entidades y se eliminan los demás impuestos establecidos en el Código Tributario (ISR, Retención de la fuente, Ibis e Impuesto Selectivo al Consumo).
Propiedad Inmobiliaria	Modificación para puntualizar el alcance del impuesto anual sobre el patrimonio de carácter directo y naturaleza personal que grava el patrimonio inmobiliario de las personas físicas. Se aumenta a RDS6,000,000.00.
Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito	Establece un impuesto a los Activos Financieros de las instituciones clasificadas como Banco Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, de un por ciento (1%) anual, calculado sobre el monto total de los activos financieros disponibles.
Cheques y Transferencias Bancarias	Dispone reducir anualmente hasta quedar sin efecto de conformidad con el siguiente calendario: a) Para el año 2012, 0.001 por mil; b) Para el año 2013, 0.0005 por mil; c) Para el año 2014, 0.0000 por mil.
Dividendos en Efectivo	Se reduce la tasa de 25% a 10% del impuesto a los dividendos pero se elimina el crédito que tienen las sociedades para fines de compensar el impuesto sobre los dividendos con el Impuesto sobre la Renta y establece el impuesto sobre Dividendos en Efectivo en un 10%. Se deroga el literal i) del Artículo 299 y el literal e) del Artículo 316 del Código Tributario Dominicano.
Retenciones	Se aumenta el porcentaje de retención de 0.5% a 5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes.
TV por Cable	Se agregan los servicios de telecable a los servicios de telecomunicaciones, en consecuencia quedarían gravados con efecto al consumidor final de 10% sobre la tarifa del servicio.

Reiteramos que el gobierno ha tomado la decisión de penalizar a los sectores productivos y de servicios, lo que impactará a los consumidores y al empresariado en su colectividad, en lugar de eficientizar el uso de los recursos existentes y reducir el gasto en un 7.5% del presupuesto anual que equivale al monto que estima recaudar con la propuesta fiscal.

A nivel empresarial, la reforma tendría un impacto negativo en la economía, particularmente la aplicación del 1% a los activos de la banca comercial, pues provocaría un aumento directo de las tasas de interés; y la modificación en el esquema de los dividendos ahuyentaría la inversión y encarecería el costo transaccional en el país.

Nos preguntamos por qué se quiere continuar sacrificando a la población sin que el Gobierno asuma los compromisos que debe cumplir.

(1) Es válido destacar que la tarifa estuvo congelada desde el 2006 hasta el 2010. La tarifa se incrementó en 12% en junio del 2010, en 11% en diciembre del 2010, y en 8% en mayo del 2011.